



# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

OFICIO: UT/PMA/718/2022

Asunto: Respuesta a solicitud

**C. SOFÍA DUMAT  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400024822 de fecha 11 de septiembre de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 050 de fecha 15 de septiembre de 2022, declaró la formal inexistencia de la información concerniente a " *Solicito toda la información sobre cuántos perros fueron entregados voluntariamente por sus familias porque ya no los querían y el destino de esos animales cuántos perros fueron dados en adopción y cuántos sacrificados durante el periodo 01 de enero del 2018 al 31 de enero de 2022 en el centro de control canino y felino, unidad antirrábica, centro de control animal o centro de bienestar animal del Municipio de Purísima del Rincón del Estado de Guanajuato. De lo anterior solicito que se desglose en una tabla de excel por año, perros entregados voluntariamente, adopciones y sacrificios. Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información"; en virtud de que durante el periodo del 01 de enero del 2018 al 31 de enero del 2022, no se cuenta con registro sobre los perros que fueron entregados voluntariamente por sus familias, el destino que tuvieron, cuantos fueron dados en adopción y cuantos sacrificados, ya que el Municipio de Purísima del Rincón no ha contado y no cuenta con centro del control animal o centro de bienestar animal.*

OFICIO: UTR/MA/17/2022  
Asunto: Respuesta a solicitud

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Unidos Trascendemos"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



RESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 21,14

c.c.p. archivo.